

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2014.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2014.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Tomar conocimiento del contenido del Auto dictado por el Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento del contenido del Auto de fecha 5 de septiembre de 2014, dictado por el Juzgado de lo Social nº 7 de Sevilla, Procedimiento 12/13, manteniéndose los términos del Acuerdo adoptado por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de mayo de 2014.

3.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por D^a. Carmen Diz García, del Anticipo de Caja Fija concedido por Resolución de la Directora General de Hacienda con fecha 11 de febrero de 2.014 referente a la Partida Presupuestaria y por el importe que se especifica.

<u>Partida Presupuestaria.-</u>	<u>Importe.-</u>
20401-92003-22699/13	995,29 Euros.
20401-92013-22699/13	462,22 Euros.
20401-92016-22699/13	<u>356,11 Euros.</u>
	1.813,62 Euros

4.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de suministro de telefonía entre teléfonos fijos de diferentes sedes y edificios municipales, durante el mes de enero de 2014 (base 19ª de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de telefonía entre teléfonos fijos de diferentes sedes y edificios municipales, durante el mes de enero de 2014, imputando el crédito en la partida presupuestaria 20405-92012-22200 del Presupuesto Municipal del año 2014.

Empresa: Cableuropa, S.A.U.

Importe: 8.694,07 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

5.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de suministro de telefonía móvil y de telefonía fija a móvil, efectuado a edificios municipales, durante el mes de febrero de 2014 (base 19ª de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de telefonía móvil y de telefonía fija a móvil, efectuado a edificios municipales, durante el mes de febrero de 2014, imputando el crédito en la partida presupuestaria 20405-92012-22200 del Presupuesto Municipal del año 2014.

Nº DE FACTURA	IMPORTE	CONCEPTO
C10702364561	22.222,82 p	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL FEBRERO 2014
C10702365782	12.186,30 p	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA A MOVIL FEBRERO 2014

9021010416

-231,84 p

NOTA DE ABONO

Empresa: Vodafone España, S.A.U.

Importe total: 34.177,28 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

6.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de suministro de telefonía móvil y de telefonía fija a móvil, efectuado a edificios municipales, durante el mes de enero de 2014 (base 19ª de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de telefonía móvil y de telefonía fija a móvil, efectuado a edificios municipales, durante el mes de enero de 2014, imputando el crédito en la partida presupuestaria 20405-92012-22200 del Presupuesto Municipal del año 2014.

Nº	DE	CONCEPTO	IMPORTE
FACTURA			
CI0696923923	TELEFONIA	MOVIL MES DE ENERO DE 2014	21.375,96 p
CI0696925158	TELEFONIA	EXT. FIJA MES DE ENERO DE 2014	12.548,05 p
IR-2013-000466144	COBERTURA	CONTROL TRÁFICO 20 DICIEMBRE 2013 A 20 ENERO 2014	146,53 p

Empresa: Vodafone España, S.A.U.

Importe total: 34.070,54 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

7.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de suministro de telefonía móvil y de telefonía fija a móvil, efectuado a edificios municipales, durante el mes de marzo de 2014 (base 19ª de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de telefonía móvil y de telefonía fija a móvil, efectuado a edificios municipales, durante el mes de marzo de 2014, imputando el crédito en la partida presupuestaria 20405-92012-22200 del Presupuesto Municipal del año 2014.

FACTURA Nº	PERIODO EJECUCIÓN	IMPORTE
CI0707770484	Marzo 2014	13.546,51 p
CI0707769294	Marzo 2014	23.842,72 p

Empresa: Vodafone España, S.A.U.
Importe total: 37.389,23 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

8.- Reconocimiento de obligación derivada de la prestación de suministro de telefonía móvil y de telefonía fija a móvil, efectuado a edificios municipales, durante el mes de abril de 2014,

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer la obligación y aprobar el gasto que a continuación se relaciona, por el suministro de telefonía móvil y de telefonía fija a móvil, efectuado a edificios municipales, durante el mes de abril de 2014, imputando el crédito en la partida presupuestaria 20405-92012-22200 del Presupuesto Municipal del año 2014.

FACTURA Nº	PERIODO ejecución	IMPORTE
CI0713130232	Abril 2014	24.776,90 p
CI0713131403	Abril 2014	12.637,13 p

Empresa: Vodafone España, S.A.U.
Importe total: 37.414,03 euros.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

9.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2013 a la entidad: IES RAMÓN DEL VALLE INCLÁN, para la ejecución del proyecto: "El alumnado ayudante: El tratamiento de los conflictos a través de los iguales" por un importe de 1.835,57.- p una vez informada favorablemente por la Intervención Municipal.

10.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de la siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 14/2013 (P.S. 22.01)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR.

PROYECTO: ESCUELA DE VERANE-ARTE.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.490,00 ¤
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.490,00 ¤

EXPTE: 14/2013 (P.S. 22.02)

CONCEPTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, 2013.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR.

PROYECTO: UNA ESCUELA PARA TOD@S.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.621,00 ¤

IMPORTE JUSTIFICADO: 3.660,34 ¤.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

11.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa parcial de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 1.588,50 euros concedida a la Asociación de Mujeres GAIA, para la ejecución del Proyecto "Más que teatro" (Pieza Separada 11, Expte. 172/12).

12.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de de 1.997,66 euros concedida a la entidad Asociación de Mujeres Ácana, para la ejecución del Proyecto "Taller empoderamiento y liderazgo femenino" (Pieza Separada 12, Expte. 172/12).

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Acuerdo relativo a la cancelación y concertación de nuevo préstamo con la entidad financiera BBVA.

ACUERDOS

PRIMERO.- Cancelación del préstamo vigente concertado entre EMVISESA y BBVA-ICO por importe inicial de 58.779.428,04 euros, para la ejecución del proyecto de ampliación del Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, en las condiciones que se detallan:

Importe: 58.779.428,04 euros

Plazo de Amortización: Hasta el 5 de noviembre de 2022 (12 años de los que 2.5 serán de carencia) y liquidación semestral.

Tipo de interés: Tipo cobertura de interés actual de Swap 2,869 + 2,80% de margen, lo que resulta un tipo de interés fijo del 5,669%. A partir de noviembre de 2015 el tipo de cobertura pasa a 3,57 % más un margen de 2,80 %, lo que hace un tipo de interés fijo del 6,37% hasta el vencimiento del préstamo.

Sistema de amortización: Amortización constante.

Comisión de cancelación: 1%

Aval: Otorgado por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por el 100% de la financiación y por el plazo de carencia y amortización del préstamo, ejecutable a primer requerimiento, abstracto, irrevocable y solidario destinado a garantizar todas las obligaciones de pago derivadas del contrato de Financiación y de los Contratos de cobertura de tipo de interés.

SEGUNDO.- Concertación de un nuevo préstamo a largo plazo entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y la entidad financiera BBVA por importe de 52.592.119,79 euros. Esta cantidad se ajustará al importe de la deuda viva existente a la hora de la firma del contrato y al valor de cotización en el mercado de la cobertura de tipo de interés del día, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Importe: 52.592.119,79 euros

Plazo de Amortización: Hasta el 5 de noviembre de 2026. Liquidación semestral.

Tipo de interés: Tipo fijo de cobertura de 3,06%, más un diferencial de 1,235 %, lo que nos lleva a un tipo fijo durante toda la vida del préstamo del 4,295%. El tipo fijo de cobertura podrá variar al alza o baja y será el que corresponda a la fecha de formalización del contrato.

Sistema de amortización: Amortización constante.

Comisión de reestructuración del préstamo: 0,50%.

TERCERO.- Facultar a la Tte. Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública, D^a. Asunción Fley Godoy, para que en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, efectúen cuantas actuaciones resulten pertinentes para la autorización, formalización y disposición de fondos de la citada operación hasta un importe máximo de 52.592.119,79 euros.

B.- Adjudicar contratación administrativa del suministro para el Equipamiento de Centros de Servicios Sociales adscritos al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, Dirección General de Asuntos Sociales.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	OFERTAS (SIN IVA)	PUNTUACION
OFIDISMA S.A.	18.809,64 p	100
H2M	19.506,27 p	96,43
ROBLAN	21.141,00 p	88,97
MARTINEZ & GIOVANNI	22.641,22 p	83,08
CGS MOBILIARIO	25.031,95 p	75,14
AM3 S.C.	26.821,14 p	70,13

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

Expte. 33/14 FACTUM: 2014/001074

OBJETO: Instruido para la contratación administrativa del suministro para el Equipamiento de Centros de Servicios Sociales adscritos al Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, Dirección General de Asuntos Sociales.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 34.832,66 ¢ (treinta y cuatro mil ochocientos treinta y dos euros con sesenta y seis céntimos).

IMPORTE IVA: 7.314,86 ¢ (siete mil trescientos catorce euros con ochenta y seis céntimos).

IMPORTE TOTAL: 42.147,52 ¢ (cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete euros con cincuenta y dos céntimos).

ADJUDICATARIO: OFIDISMA S.A. (OLYMPIA INTERNACIONAL).

PORCENTAJE DE BAJA OFERTADA POR EL ADJUDICATARIO: 46%.

MOTIVACIÓN DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a OFIDISMA, S.A. (OLYMPIA INTERNACIONAL), como la oferta más ventajosa, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, es decir, la valoración de la proposición económica, en informe emitido por el Servicio de Administración de los Servicios Sociales de fecha 22 de agosto del 2014, obteniendo la citada entidad una puntuación de 100 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de H2M, queda clasificada en segundo lugar en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, es decir la valoración de la propuesta económica, al haber presentado una oferta por importe de 19.506,27 ¢, IVA excluido, y, por tanto, haber obtenido una puntuación de 96,43 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de ROBLAN, queda clasificada en tercer lugar en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación

de referencia, es decir la valoración de la propuesta económica, al haber presentado una oferta por importe de 21.141,00 €, IVA excluido, y, por tanto, haber obtenido una puntuación de 88,97 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de MARTINEZ & GIOVANNI, queda clasificada en cuarto lugar en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, es decir la valoración de la propuesta económica, al haber presentado una oferta por importe de 22.641,22 €, IVA excluido, y, por tanto, haber obtenido una puntuación de 83,08 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de CGS MOBILIARIO, queda clasificada en quinto lugar en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, es decir la valoración de la propuesta económica, al haber presentado una oferta por importe de 25.031,95 €, IVA excluido, y, por tanto, haber obtenido una puntuación de 75,14 puntos de los 100 posibles.

La propuesta de AM3 S.C., queda clasificada en sexto lugar en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de referencia, es decir la valoración de la propuesta económica, al haber presentado una oferta por importe de 26.821,14 €, IVA excluido, y, por tanto, haber obtenido una puntuación de 70,13 puntos de los 100 posibles.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO (IVA excluido): 18.809,64 €.

IMPORTE DEL IVA: 3.950,02 € (21%).

IMPORTE TOTAL: 22.759,66 €.

Aplicación presupuestaria:

Anualidad 2014: 60101.23102.62500.

GARANTÍA DEFINITIVA: 940,48 € (5% del Importe de Adjudicación IVA no incluido).

PLAZO DE EJECUCION: 15 días desde el día siguiente a la formalización del contrato.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento Negociado sin Publicidad.

TERCERO: Incorporar a la partida presupuestaria 60101.23102.62500, el saldo de 19.387,86 ¢ al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2014.ö

C.- Aprobar la rectificación del contenido del Anexo VIII de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato del servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social (UMIES).

ACUERDO

öUNICO: Aprobar la rectificación del contenido del Anexo VIII de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato del servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social (UMIES), aprobados por resolución de la Teniente Alcalde Delegada del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, de fecha 29/09/2014 y número 6.042 y del cual tomó conocimiento la Junta de Gobierno Local con fecha 3 de octubre de 2014, quedando conforme al texto que se anexa a este Acuerdo.ö